

## **INSTRUCTIVO PARA SOLICITAR LICENCIA EXTRAORDINARIA (Acdo. Ext. 09/2020)**

- Dirigido a las personas que soliciten licencia porque estar comprendidas en el grupo de riesgo, **Punto 8) del Acdo. Ext. 09/2020**
  - a) *mayores de 60 años, diabéticos tipo I y tipo II con comorbilidades documentadas de menos de 6 meses, con afecciones cardíacas crónicas, enfermos pulmonares crónicos, pacientes oncológicos, inmunodeficientes, embarazadas;*
  - b) *al que tenga su domicilio dentro de la ciudad de Resistencia (Provincia del Chaco),*
  - c) Los que presenten síntomas (fiebre, tos, dolor de garganta, decaimiento general),

Pasos a seguir:

- 1) La Persona que solicita licencia, DEBE En todos los casos descriptos anteriormente, enviar un whatsapp /sms al celular institucional de RRHH (3794-359194) y al titular encargado de la asistencia de su dependencia, consignando:
  - a. Apellido y Nombre Completos
  - b. Dependencia
  - c. Uso de licencia extraordinaria ACDO. Ext. 09/2020
    - MOTIVO (según corresponda):
      1. Edad mayor a 60 años;
      2. Salud los enumerados en el pto. 8) del Acdo. Ext. 09/2020;
      3. Domicilio en la provincia del Chaco

### **2) En los casos de razones de salud y embarazadas:**

\* Si aún no han tramitado autorización médica comunicarse con el Instituto Médico Forense (Dr. Galvez) Teléfono Fijo (379) 4475550 (Int.9550)

\* Si ya cuentan con la autorización médica del Instituto Médico Forense, solo deben manifestarlo en el aviso a RRHH (3794-359194)

**3) En los casos de razones de edad o domicilio en la provincia de Chaco, la Dirección de Recursos Humanos RRHH verificará dicha circunstancia en el sistema SIGA**

**4) Una vez cumplimentados los pasos anteriores FINALIZA el procedimiento. No se debe realizar ningún otro trámite**

**ACLARACION:** las licencias que **NO** SEAN EXTRAORDINARIAS (Ejemplo: arts. 42, 43, 44, 45, 58, 62, etc...) se tramitan de la misma forma que en el período ordinario y conforme lo establecido en el RIAJ.